

Relación de propietarios: Finca número 1. Toribio Jiménez Rodríguez.

Madrid, 5 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe de la Sección, Joaquín Larrañeta Vidal.—4.608.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 23 de julio de 1962 por la que se conceden subvenciones a los Centros de Enseñanza Media no oficial que se detallan.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente para la distribución del crédito de 800.000 pesetas que figura en el presupuesto de gastos de este Ministerio bajo el número funcional 345.431/2.º y epigrafe para subvenciones a Centros, Entidades y Organismos dedicados a la Enseñanza Media;

Resultando que se acuerda conceder a los Colegios que en la parte dispositiva se relacionan, la cantidad que para cada uno se detalla;

Resultando que ha sido tomada razón del gasto por la Oficina de Contabilidad en 9 de julio y el conforme de la Intervención Delegada de la misma fecha.

Este Ministerio ha acordado conceder las subvenciones que se detallan a los Colegios siguientes:

- Colegio «Nuestra Señora del Carmen», de Villafranca de los Barros (Badajoz), 30.000 pesetas.
- Colegio «Filipense», de Baeza (Jaén), 10.000 pesetas.
- Colegio «Nuestra Señora de la Vega», de Piedrahita (Ávila), 45.000 pesetas.
- Colegio «San Pedro», de Barco de Ávila (Ávila), 10.000 pesetas.
- Colegio «María Auxiliadora», de Béjar (Salamanca), 10.000 pesetas.
- Colegio «Santo Tomás de Aquino», de Tomelloso (Ciudad Real), 30.000 pesetas.
- Colegio «Sagrado Corazón de Jesús», calle Gutenberg, número 18, de Madrid, 30.000 pesetas.
- Colegio «Sagrado Corazón», de Fuencarral, barrio tercero de Madrid, 30.000 pesetas.
- Colegio «Nuestra Señora de la Providencia», calle San Julián, número 28, de Madrid, 40.000 pesetas.
- Colegio «San José, de Zamora», 30.000 pesetas.
- Colegio «Nuestra Señora del Milagro», de Almería, 30.000 pesetas.
- Colegio «Divina Pastora», de Pontevedra, 30.000 pesetas.
- Colegio «Santa Cristina», calle Arturo Soria, número 117, de Madrid, 10.000 pesetas.
- Colegio «C. L. A.» «Divina Pastora», de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), 50.000 pesetas.
- Colegio «Providencia», de Salamanca, 30.000 pesetas.
- Colegio «Institución Divino Maestro», calle San Vicente, número 82, de Madrid, 50.000 pesetas.
- Colegio «Hogar Sacerdotal», de Buitrago (Madrid), 75.000 pesetas.
- Colegio «Purísima Concepción», calle de la Puebla, número 20, de Madrid, 30.000 pesetas.
- Colegio «Los Boscós», avenida Pérez Galdós, número 40, de Logroño, 100.000 pesetas.
- Colegio «San Alfonso», calle Mesón de Paredes, número 78, de Madrid, 30.000 pesetas.
- Colegio «Nuestra Señora de Fátima», calle San Antonio de Padua, número 56, de Madrid, 30.000 pesetas.
- Colegio «San Marcial», de Irún (San Sebastián), 40.000 pesetas.
- Colegio «Aspirantado Maestro Ávila», de Salamanca, 30.000 pesetas.

Que hacen un total de 800.000 pesetas, importe de este crédito.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 27 de julio de 1962 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Paterna del Madera (Albacete) y se aprueban el Concierto y los Reglamentos de régimen interno.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Paterna del Madera (Albacete), para la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad.

Visto, asimismo, el Concierto firmado entre el citado Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Albacete, en el que se establecen las obligaciones que contraen ambos Organismos en lo que se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, de acuerdo con los Reglamentos vigentes.

Este Ministerio, de conformidad con los informes del Director del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Albacete y el del Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, ha acordado lo siguiente:

Primero. Crear la Biblioteca Pública Municipal de Paterna del Madera (Albacete).

Segundo. Aprobar el Concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Paterna del Madera y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Albacete.

Tercero. Aprobar los Reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros, conforme a lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se anuncia subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de la Escuela de Maestría Industrial de Vigo (Pontevedra).

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial acordada en Consejo de Ministros de fecha 8 de julio pasado se convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio de Escuela de Maestría Industrial de Vigo, según proyecto redactado por el Arquitecto don Fernando Moreno Barbera.

El presupuesto de contrata es de 20.748.624,55 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones quedará abierto hasta las trece horas del día 1 de octubre próximo, y los pliegos que las contengan serán entregados en el Registro General de este Ministerio durante las horas hábiles de oficina.

El proyecto completo y el pliego de condiciones, con el detalle de la documentación precisa para tomar parte en la subasta, estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones Laborales del referido Ministerio durante el plazo fijado en el párrafo anterior. El pliego de condiciones generales será el aprobado para las obras de este Departamento por el Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 («Gaceta» del 8).

La fianza provisional es de 414.972,49 pesetas.

La apertura de los pliegos se verificará en la Sala de Juntas de la Dirección General de Enseñanza Laboral del Ministerio de Educación Nacional, calle de Alcalá, número 34, a las doce horas del día 3 de octubre ya citado.

La Mesa estará presidida por el Ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Laboral y formarán parte de ella un Abogado del Estado de la Asesoría Jurídica del Departamento, el Arquitecto Delegado de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles en la Junta Central de Formación Profesional Industrial, el Interventor Delegado de la Administración del Estado en dicho Organismo y el Jefe de la Sección de Construcciones Laborales, quien actuará como Secretario.

Examinada la documentación y leídas las proposiciones en voz alta, el Presidente de la Mesa manifestará cuál de las mismas resulta más ventajosa, entendiéndose por tal la que, ajustada al modelo y al pliego de condiciones, formule la proposición económica más favorable. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones. Si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

El adjudicatario abonará los gastos de inserción del anuncio